



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00102-00

Dentro del proceso ejecutivo promovido por PORVENIR S.A en contra de GALINDEZ ELECTROMECHANICOS S.A.S, el apoderado judicial de la parte ejecutante allega escrito a través del canal digital del despacho, solicitando el retiro de la demanda.

En virtud de ello y acorde a lo que dispone el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza su retiro y se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 064

Hoy 23 de abril de 2021 a las 8 a.m.

RADICADO N°. 2005-0671

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ec066a8a9926c362f5e5d37f3027f41fc3ff6fcc238ab81250daa8ca8ebb4de

Documento generado en 22/04/2021 03:04:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**